

Entre el pesimismo y la esperanza:

Los derechos humanos en América Latina

Metodología para su estudio y medición



Karina Ansolabehere
Francisco Valdés Ugalde
Daniel Vázquez
Editores



FLACSO
MÉXICO

Índice general

Introducción

Karina Ansolabehere, Francisco Valdés Ugalde, Daniel Vázquez9

Parte I. Metodología para la medición de los derechos humanos

1. La construcción de medidas de derechos humanos:
una tarea interdisciplinaria
Rosa María Rubalcava 41
2. Indicadores de derechos humanos: tipos, métodos y bases
de datos existentes
Alejandro Anaya Muñoz..... 55
3. La creación de un *Atlas de los derechos humanos*: Latinoamérica
en una perspectiva comparativa
Todd Landman75
4. Los derechos económicos, sociales y culturales en la medición
de la pobreza en México
Fernando Cortés93
5. Igualdad política, ¿cómo medirla? Elaboraciones sobre el
esquema de Dahl
Francisco Valdés Ugalde, Rodrigo Salazar-Elena..... 117

6. Los intermediarios: la medición de los impactos de las ONG sobre el ejercicio de los derechos humanos
Barbara A. Frey, J. D...... 139

Parte II. La institucionalización y el ejercicio de los derechos humanos:
panorama general

7. Institucionalización y disfrute de derechos humanos en América Latina
Georgina Flores-Ivich, Rodrigo Salazar-Elena...... 159
8. Modos de desarrollo y realización de derechos en América Latina
Agostina Costantino, Francisco J. Cantamutto 181
9. Representación democrática y derechos humanos
Francisco Valdés Ugalde, Georgina Flores-Ivich...... 215

Parte III. La institucionalización y el ejercicio de los derechos humanos:
las brechas existentes

10. Derecho a la alimentación: difusión exitosa, impacto limitado
Karina Ansolabehere, Ruth Navarrete 237
11. Los derechos humanos laborales: ¿un problema de leyes o de dinero?
Daniel Vázquez, Liliana Coutiño, Ruth Navarrete 273
12. Institucionalización y disfrute del derecho a la integridad física en América Latina
César Augusto Valderrama, Sandra Serrano...... 305

Parte IV. Los sistemas de protección: algunos dilemas

13. Constituciones y políticas públicas: las intermediaciones
pendientes
Daniel Vázquez, Claudia Espinosa 337

14. La protección a la privacidad en América Latina
Nelson Arteaga, Liliana Onofre..... 375

15. El derecho de acceso a la información en la Cámara
de Diputados: hacia una nueva institucionalidad
Ramiro Daniel Sánchez Gayosso 405

Introducción

Karina Ansolabehere, Francisco Valdés Ugalde, Daniel Vázquez

Desde los años ochenta, en América Latina han tenido lugar dos fenómenos paralelos relacionados entre sí: la democratización del régimen político (Colomer, 2001; Diamond *et al.*, 1997) y la expansión del discurso y las instituciones de protección de derechos humanos,¹ incluidas las reformas constitucionales que reconocen el derecho internacional de los derechos humanos (DH) (Sikkink y Walling, 2007; Landman, 2005; Uggla, 2004; Serrano, 2010; Engstrom y Hurrell, 2010). Sin embargo, poco sabemos del impacto de ese proceso en las condiciones de vida de las personas. Dar cuenta de esa relación es el principal objetivo de este libro.

Este volumen es el resultado del desarrollo del proyecto de investigación “Institucionalización y disfrute de los derechos en las democracias latinoamericanas 1990-2010”² y del trabajo en el seminario de la línea de investigación “Estado, democracia y derechos humanos”. Tanto el proyecto como los capítulos de este libro tuvieron una pregunta como punto de articulación: *¿cuál es la relación entre las diferentes formas en que se ha*

¹ Entendidos en el sentido de Landman (2006a: 8), como “un conjunto de derechos individuales y colectivos que han sido promovidos y protegidos formalmente por el derecho nacional e internacional desde la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1948”. Nótese que se trata de una definición pragmática que considera a los DH el resultado del marco legal internacional y nacional. Dadas las características de los DH contemporáneos, posteriores a la Declaración Universal, éstos son fundamentalmente un fenómeno transnacional que permea los ámbitos nacionales.

² Este proyecto ha sido financiado por el Fondo de Ciencia Básica del Conacyt, al que agradecemos este apoyo, sin el cual no hubiera sido factible.

institucionalizado la protección de los derechos humanos, la economía, la democracia y el nivel efectivo de ejercicio de los derechos? Suponemos que cuando la institucionalización de DH es más integral, esto es, que cuando las normas de derechos humanos se difunden más allá del marco jurídico del Estado e impregnan las políticas públicas y la actuación judicial, su impacto en el disfrute de los derechos en cuestión por parte de la sociedad será mayor. Los trabajos que conforman este volumen muestran que esa conjetura se sostiene (aunque con matices) en la mayoría de los derechos estudiados: los derechos a la integridad física, alimentación y salud, con la única excepción de los derechos de los trabajadores.

Los resultados de esta investigación señalan, por otra parte, que hay diferentes formas de institucionalización de los DH, que van desde la falta de su referencia, hasta la adopción de políticas públicas o decisiones judiciales pro derechos, pasando por la adopción de tratados internacionales en la materia.

Asimismo, encontramos que el tipo de institucionalización de los derechos humanos importa para su mayor disfrute. También es claro que el proceso de institucionalización de DH en la región se intensificó a partir del siglo XXI, producto de la ratificación de tratados originados en los años noventa.

Una primera disyuntiva estuvo vinculada con la definición de DH. Es indudable que la idea “derechos humanos” tiene una carga ontológica fuerte, y que para los efectos de realizar un trabajo empírico sobre los mismos es importante adoptar una definición operacional acerca de DH, así como acotar el universo de derechos sobre los que se trabajará, ya que es prácticamente imposible estudiar todos los tipos de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales) y los derechos específicos para grupos en condición de vulnerabilidad que integran la idea de “derechos humanos”.³

³ Si bien desde una perspectiva de dh se habla de universalidad, interdependencia, integralidad y progresividad de los derechos que supone que existe una asociación intrínseca entre derechos civiles y sociales, se seleccionaron estos derechos por cuestiones de factibilidad de la investigación y porque cada uno de éstos se consideran derechos llave para el disfrute de otros. Por ejemplo, el derecho a la alimentación, se constituye un derecho social vinculado directamente con el derecho a la vida y a la posibilidad de participar activamente en la vida de una comunidad política.

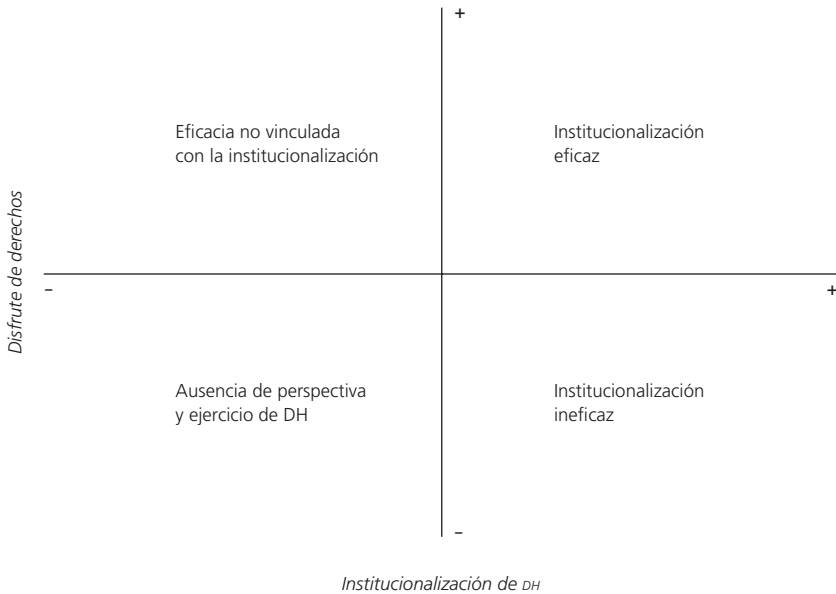
En cuanto a la definición de DH, adoptamos una opción pragmática. Con Todd Landman (2006) partimos de una definición mínima de derechos humanos como “un conjunto de derechos individuales y colectivos que han sido promovidos y protegidos formalmente por el derecho nacional e internacional, desde la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1948” (Landman, 2006: 8). Nótese que se trata de una definición que toma por derechos humanos los que han sido positivizados internacional y nacionalmente.

Dadas las características de los DH contemporáneos, posteriores a la Declaración Universal, éstos son fundamentalmente un fenómeno transnacional que permea los ámbitos nacionales. Por eso el punto de partida para medir su institucionalización a nivel nacional fue el reconocimiento de los tratados de derechos humanos generales y vinculados específicamente con cada derecho.

Sin embargo, la adopción de este tipo de marco jurídico no dice nada acerca de su incidencia en la vida de las personas. Justamente, esta dimensión del análisis es la que más dificultades presentó tanto desde el punto de vista de las definiciones, como desde la construcción de indicadores confiables.

Pese a que los desafíos del siglo XXI en torno a las violaciones a los DH provenientes de empresas transnacionales, grupos no gubernamentales que ejercen violencia contra las personas, o un nuevo espacio público informatizado como el que analizan Nelson Arteaga y Liliana Onofre, nos llevarán a repensar las relaciones de DH entre particulares, los procesos de reflexión y codificación vividos durante la segunda mitad del siglo XX, en particular a partir de la emisión de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se concentran en las responsabilidades estatales, pero poca atención se prestaba a la persona, al impacto efectivo que las acciones y omisiones tenían en el ejercicio de los derechos por parte de las personas.

Sin duda que entre estos procesos de institucionalización de los DH y su ejercicio existen diferentes relaciones posibles; son éstas las que interesan en la investigación. El esquema 1 permite identificar la diversidad de relaciones posibles entre la institucionalización y el disfrute, o ejercicio efectivo de los derechos humanos.



Fuente: Elaboración propia.

Esquema 1. Coordenadas de la institucionalización y disfrute de los DH.

Con estas posibilidades lógicas en mente, avanzamos en la definición de los indicadores para cada una de las dimensiones de análisis. Los temas y hallazgos de este libro son relevantes porque contribuyen en la resolución de dos tipos de problemas: el primero se vincula con el mundo real, ya que se relaciona con el impacto de las instituciones de DH en las condiciones de vida de las personas. Como ya se sostuvo, en las últimas dos décadas, en América Latina, se observó un progreso sin precedentes de las instituciones de DH (Uggla, 2004), de su constitucionalización (Valdés y Ansolabehere, 2011), y de la adopción de tratados internacionales en la materia (véase el capítulo 12), pero no se cuenta con información sobre las trayectorias que adoptaron los procesos de institucionalización, tampoco sobre su impacto concreto en la “dignidad humana”.

Por otra parte, este trabajo intenta contribuir al campo de estudios de los DH en las ciencias sociales en dos áreas: 1) el estudio de los procesos de institucionalización de los derechos humanos, tema que ha recibi-

do la atención de la sociología fundamentalmente, y 2) complementar el estudio de los factores que inciden en un mayor disfrute de los derechos por parte de la personas.

En las siguientes páginas explicaremos la importancia del problema sobre el que se explora en este volumen, tanto en la literatura como en la resolución de problemas regionales. Posteriormente, se analizarán las principales dificultades de medición estudiadas y los hallazgos más importantes. Finalmente, se desarrollará la estructura del libro.

Por qué estudiar la institucionalización y el disfrute de los derechos humanos

Hasta hace poco menos de tres décadas, las ciencias sociales —y especialmente la ciencia política— consideraban que los derechos humanos eran una cuestión legal o moral y, por ende, que no constituían un objeto de su interés (Estévez y Vázquez, 2010; Morgan y Turner, 2009; Freeman, 2002). Hoy esta situación ha cambiado al punto de poder hablar de un área de especialización en la materia. Una especialización que se caracteriza por la heterogeneidad de enfoques, temas y aproximaciones metodológicas (Landman, 2009). En este campo han proliferado tanto los trabajos comparativos de corte cuantitativo, regionales e interregionales, que analizan la incidencia de determinados factores en la protección de los derechos (Landman, 2006; Donnelly, 2013; Carey y Poe 2004), como los estudios de casos de corte cualitativo que fundamentalmente analizan a diferentes actores y la incidencia de relaciones de poder en la protección de los derechos (Engle Merry, 2007; Goldstein, 2004; Roniger y Sznajder, 1999; Rise *et al.*, 1999; Dutrénit y Varela, 2010). Tal diversidad queda expresada en esta obra.

Los estudios han señalado como aspectos relevantes para entender el ejercicio de los DH: el sistema y formas de institucionalización de los derechos (Pisarello, 2001, 2007; Ferrajoli, 2005; Landman, 2004; Ansolabehere, 2010b; Simmons, 2009); las políticas públicas (Abramovich, 2006; Abramovich y Pautassi, 2006; Canto, 2002; ΟΑΚΝΟΥΔΗ, 2002; Vázquez y Delaplace, 2011); el régimen político (Fein, 1995; Davenport y Armstrong, 2004; Vázquez, 2010; Valdés Ugalde, 2010; Landman, 2005; Rivera, 2010), las cortes constitucionales y los poderes judiciales